



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 11/2026

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SANCHEZ-MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 23 de marzo de 2026**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

19.- ACTUALIZACIÓN DEL CALLEJERO MUNICIPAL Y MODIFICACIÓN FISCAL DE DOMICILIOS TRIBUTARIOS

Se conoce la propuesta del Concejal Delegado Hacienda, cuyo texto literal es el siguiente:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2025, se adjudicó a la empresa Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C., el contrato menor para la actualización del callejero municipal y modificación fiscal de domicilios tributarios de este municipio.

Con fecha 9 de marzo de 2026 se ha remitido a este Ayuntamiento la cartografía correspondiente a los trabajos llevados a cabo.

En virtud de las atribuciones conferidas a esa Junta de Gobierno Local por el Decreto 2023/423, de 20 de junio, de la Alcaldía, tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local:

1.- Recibir provisionalmente los trabajos realizados por Revisiones y Mantenimientos Catastrales, S.C.

2.- Exponer al público en la web municipal anuncio de esta aprobación, pudiendo los interesados consultar el expediente en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días naturales, durante los cuales se podrán presentar alegaciones al mismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE

